

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de Noviembre de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Gerencia de Contratación Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso y/o Calle 24 A No. 59 – 42 Torre 4 Segundo Piso Bogotá D.C., Colombia Teléfono: (+57 1) 3791720

La Ciudad

REFERENCIA: PRECALIFICACIÓN NO. VJ-VE-APP-IPV-007-2015

ASUNTO: RESPUESTA A INFORME DE SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES

Respetados Señores:

El suscrito, actuando en calidad de Representante Común de la Estructura Plural CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO, integrada por las sociedades CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA Y BENTON S.A.S, mediante el presente documento me permito dar respuesta al Informe de Solicitud de Subsanaciones y Observaciones publicado el pasado veinte (20) de noviembre de 2015, en los siguientes términos:

1. Sírvase aclarar el porcentaje de participación dentro del Contrato de Orden 1, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del subnumeral 3.5.11 del numeral 3.5 EXPERIENCIA EN INVERSIÓN del Documento Condiciones para Participar.

Al respecto es pertinente manifestar al Comité Evaluador que tal y como puede verificarse a folios 67 y 75 de la Manifestación de Interés, la Estructura Plural CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO da cumplimiento al requisito dispuesto en el literal e) del subnumeral 3.5.11 del numeral 3.5 del Documento de Condiciones para Participar, obrando declaración suscrita por quien pretende hacer valer la experiencia, señalando que el porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa anterior, la Sociedad de Hubei Xiangfan Jingzhou Autopista Co. Ltd, fue del 55%. En el mismo sentido, obra declaración expresa en la que se indica que quien pretende hacer valer la experiencia hizo parte de la sociedad concesionaria en el momento en que tuvo lugar el cierre financiero. Por lo anterior, dentro de la Manifestación de Interés presentada es posible verificar el cumplimiento del requisito exigido de señalar el porcentaje de participación en la figura asociativa anterior en el momento del cierre financiero. Es menester precisar que las condiciones de acreditación de la Experiencia en Inversión observada ya han sido presentadas ante la Agencia Nacional de Infraestructura en los Procesos de Primera y Segunda Ola de la Cuarta Generación de Concesiones, de manera que los documentos y la validación de las condiciones de acreditación de la Experiencia reposan en los archivos de la entidad.







3. Sírvase allegar la Certificación de la Entidad Acreedora de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del subnumeral 4.1.3 del Pliego de Condiciones.

Revisada la Manifestación de Interés la Estructura Plural CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO encuentra que con ocasión de la impresión de la Certificación de la Entidad Acreedora se omitió remitir copia del folio anverso en donde consta el sello que soporta el trámite de consularizacion de dicho documento. En tal sentido, mediante Anexo No. 1 al presente documento, me permito remitir versión completa de la Certificación de la Entidad Acreedora en la cual se puede verificar el cumplimiento del requisito dispuesto en el literal a) del subnumeral 4.1.3 del Documento de Condiciones para Participar. Es menester precisar que las condiciones de acreditación de la Experiencia en Inversión observada ya han sido presentadas ante la Agencia Nacional de Infraestructura en los Procesos de Primera y Segunda Ola de la Cuarta Generación de Concesiones, de manera que los documentos y la validación de las condiciones de acreditación de la Experiencia reposan en los archivos de la entidad.

4. Sírvase acreditar el trámite de legalización de las traducciones de la certificación de la Entidad Acreedora obrante a folio 35 – 48, de la certificación de la Entidad Contratante obrante a folio 49 – 63 y de la certificación de la Entidad Deudora obrante a folio 65 – 79, de conformidad con lo dispuesto en el subnumeral 4.1.1 del Documento de Condiciones para participar y en la Resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones exteriores.

Para dar cumplimiento a la solicitud del Comité Evaluador, como Anexo No. 2 a la presente comunicación, me permito acreditar el trámite de legalización de las traducciones de la Certificación de la Entidad Acreedora, la Certificación de la Entidad Contratante y la Certificación de la Entidad Deudora, en los términos del subnumeral 4.1.1 del Documento de Condiciones para participar y la Resolución 7144 de 2014 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En los anteriores términos doy respuesta al Informe de Solicitud de Subsanaciones y Observaciones publicado el pasado veinte (20) de noviembre de 2015, reiterando de manera respetuosa a la entidad proceder a declarar cumplidos la totalidad de requisitos dispuestos en el Documento de Condiciones para Participar. Esperamos que la presente subsanación quede incluida en el Informe de Requisitos Habilitantes que será publicado en el curso de la Precalificación.

Cordialmente.

MÓNICA CRISTANCHO GONZÁLEZ

C.C. No. 1.026.259.346
Representante Común
CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO

Calle 99 No. 9 A – 45, Oficina 701

proyectos4g@gmail.com



